

**ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el viernes 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

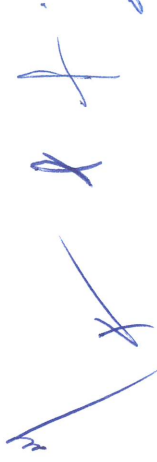
PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melíssa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. A la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, se le tiene por justificada su inasistencia por motivos personales.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por lo que, al encontrarse presentes 11 once **está la mayoría.**

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós, siendo las





③

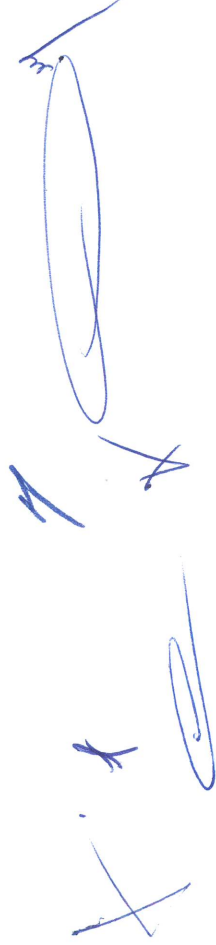
11:07 once horas con siete minutos, se da por iniciada la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XLVIII y XLIX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento la iniciativa de reforma al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y se adiciona un artículo y se modifican diversos artículos de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en materia de representación política de la comunidad migrante.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:
 - a) La cancelación del punto respecto a la primera modificación a la plantilla de personal administrativo, así como al tabulador correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
 - b) Se remite información a la Comisión de Recursos Humanos, para análisis respecto a los avances del manual de perfiles y puestos.
7. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento, el informe bimestral de la contraloría Municipal, del 01 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022.
8. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el orden del día e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo.

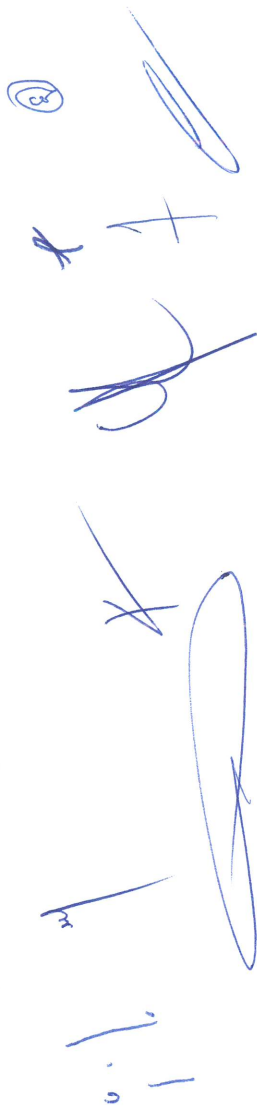


CUARTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión XLVIII y XLIX para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta de las actas correspondientes a las sesiones XLVIII Cuadragésima Octava Ordinaria y XLIX Cuadragésima Novena Extraordinaria, y pidió a las y a los ediles que manifestaran sus comentarios: la regidora María Esther Negrete González agradeció que se incluyeran los puntos de vista en las actas; ya no hubo intervenciones, entonces dijo al Secretario que sometiera las actas a votación, quien así lo hizo solicitando a los integrantes del Ayuntamiento que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones XLVIII Cuadragésima Octava Ordinaria y XLIX Cuadragésima Novena Extraordinaria del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**, obteniéndose **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADAS POR MAYORÍA SIMPLE** las actas sometidas a votación.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento la iniciativa de reforma al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y se adiciona un artículo y se modifican diversos artículos de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en materia de representación política de la comunidad migrante.*

El Presidente dijo que la iniciativa se trataba de incluir en las listas de representación electoral a las personas que son migrantes, sobre todo porque nuestro municipio tiene un alto índice en este aspecto; que favorecía la equidad al considerar a un grupo minoritario; y que se proponía se canalizara al Congreso del Estado para su revisión. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar canalizar al Congreso el Estado de Guanajuato la iniciativa de reforma al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y se adiciona un artículo y se modifican diversos artículos de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en materia de representación política de la comunidad migrante**. Se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con



el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:*

- a) *La cancelación del punto respecto a la primera modificación a la plantilla de personal administrativo, así como al tabulador correspondiente al ejercicio fiscal 2022.*
- b) *Se remite información a la Comisión de Recursos Humanos, para análisis respecto a los avances del manual de perfiles y puestos.*

El Alcalde recordó al Cabildo que en sesiones anteriores se había tratado este tema, primero turnándolo a la Comisión de Reglamentos y luego dándole una prórroga de manera indefinida para dictaminar pero que en esta ocasión, la Sindicatura Municipal estaba solicitando se considerara en sesión aprobar la cancelación del punto respectivo a la primera modificación a la plantilla de personal administrativo 2022 así como la remisión de los avances del Manual de Perfiles y Puestos a la Comisión de Recursos Humanos. Se abrió el debate: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que ella había manifestado en la mesa de trabajo que dicha modificación no era aceptable sin la existencia del Manual y que el motivo de proponer la cancelación era que a la fecha no se contaba con él; la regidora María Elena Barrientos Torres dijo que se había pedido modificación del Manual ante la solicitud de la modificación de la plantilla y preguntó que si al cancelar el punto ya no se haría nada con el Manual; el regidor Édgar Benito Rodríguez Luna dijo que la cancelación no podía ser posible antes de la revisión de los avances del Manual y que en ese caso, este punto se “dejara en reserva” y cuestionó por qué en este momento no estaba completo; se le dio el uso de la voz a la Directora de Recursos Humanos, Ma. Aurora Pérez Hernández, quien explicó que el trabajo sobre el Manual llevaba un 70% de avance y que, dado que el año ya estaba avanzado, se había planeado concluirlo para su presentación a la par que la plantilla 2023 dos mil veintitrés. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar: a) la cancelación del punto respecto a la primera modificación a la plantilla de personal administrativo, así como al tabulador correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y b) Se remite información a la Comisión de Recursos Humanos, para análisis respecto a los avances del Manual de Perfiles y Puestos.**

Se obtuvieron 7 siete votos a favor y 4 cuatro en contra, de las regidoras María Esther

Negrete González y María Elena Barrientos Torres así como de los regidores Édgar Benito Rodríguez Luna y Catarino Rodríguez Rodríguez. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado el punto** e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento, el informe bimestral de la contraloría Municipal, del 01 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022.*

El Alcalde dijo: “Cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Contraloría Municipal presentó a este Pleno el informe bimestral de sus actividades, del 01 primero de julio de 2022 al 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós, señalando las irregularidades detectadas, por lo cual **se tiene por recibido y por cumplida la obligación de su presentación**”. Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la L Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.


Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS

REGIDORES


Nereida Bustos Cárdenas


Édgar Abel Martínez Ochoa


Karol Melissa Andrade Hernández

Juan Felipe Rocha Ramos


María Esther Negrete González

Catarino Rodríguez Rodríguez


María Elena Barrientos Torres

Édgar Benito Rodríguez Luna


Ma. Elena Venegas Ortega

David Jiménez Chávez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LII Quincuagésima Segunda Sesión, Ordinaria, celebrada el día 6 seis de octubre de 2022 dos mil veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento